

MINISTERIO  
DE FOMENTOSECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDASECRETARÍA GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURASDIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERASSUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE CONSERVACIÓN

**ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO:** "Mejora de seguridad vial. Construcción de una glorieta en el p.k. 399+000 de la N-VI (Madrid a A Coruña). Tramo Carracedelo - Villadecanes. Provincia de León".

Clave: **33-LE-4510**Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **401.554,21 €.**Provincia: **LEON**

Con fecha **03-10-18** se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto que se referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Castilla y León Occidental**.

El proyecto fue aprobado provisionalmente con fecha 29 de octubre de 2018 para su sometimiento a información pública. No obstante, como consecuencia de la aparición del Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras y que modifica el artículo 12.2 de la Ley 37/2015 de 29 de septiembre de Carreteras, se hace necesaria la modificación de dicha resolución de aprobación provisional, dejando sin efecto la resolución de fecha 29 de octubre de 2018.

Se resuelve por tanto **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto "Mejora de seguridad vial. Construcción de una glorieta en el p.k. 399+000 de la N-VI (Madrid a A Coruña). Tramo Carracedelo - Villadecanes. Provincia de León", haciendo constar:

- 1.- Que el proyecto "Mejora de seguridad vial. Construcción de una glorieta en el p.k. 399+000 de la N-VI (Madrid a A Coruña). Tramo Carracedelo - Villadecanes. Provincia de León" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **401.554,21 €**, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.
- 2.- Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.
- 3.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Castilla y León Occidental** la incoación de un **Trámite de Información Pública**. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
- 4.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Castilla y León Occidental** que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar. En particular al Excmo. Ayuntamiento de Carracedelo.
- 5.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Castilla y León Occidental** que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS.

*P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento)*

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

Fdo.: Jaime López-Cuervo Abad

MINISTERIO  
DE FOMENTO